



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012.-

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° 15013/

VISTOS :

La solicitud de Patente N°1525 del 23.11.2012 Microempresa Familiar, presentada por COTIART GARNICA ERNA ALICIA, Rut: para el domicilio en calle en Osorno.

El Informe de Inspección N°352 del 28.11.2012 del Depto. Inspecciones.

El dominio de propiedad a nombre de COTIART GARNICA ERNA ALICIA.

La Resolución Exenta N°1386 del 20.11.2012 de la Autoridad Sanitaria de Osorno.

El Certificado N°4109 del 30.11.2012 emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-1980.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar.

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a COTIART GARNICA ERNA ALICIA Rut ; la Patente de Microempresa Familiar con el giro de MERCADO PARTICULAR Rol N° 9-14956 para el domicilio en calle LOS PALTOS N°1526 en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del **30 DE NOVIEMBRE DEL 2012**, correspondiente al **SEGUNDO SEMESTRE DEL 2012**.

Registro Microempresa N°1634 del 30.11.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL UARAC ROJAS

SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

SGP/YUR/BNGY/jvhl

Distribución :

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Depto. Rentas y Patentes